

Secretaria: A despacho del señor juez. Con la presente demanda Licencia Judicial para su revisión. Sírvase proveer.

Cali, 13 de julio de 2021

La secretaria,

Katherine Gómez

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Auto No. 1108**

Cali, Trece (13) de Julio de Dos mil veintiuno 2021.

Radicación: 76001 31 10 013 2021 00208 00
Proceso: Licencia Judicial
Demandante: MARIA ALEXANDRA ROMERO FERNANDEZ

Al revisar la presente demanda de Licencia Judicial promovida por la señora MARIA ALEXANDRA ROMERO FERNANDEZ, representante legal de sus hijas M.C.Q.R y M.S.Q.R., a través de apoderado judicial, observa el Juzgado que ésta adolece de los siguientes defectos:

1. Revisado el Certificado de Tradición se advierte que el mismo debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días.
2. Deberá indicar en el acápite de pruebas, por lo menos dos testigos que declaren sobre los hechos relacionados en la demanda, con las formalidades contempladas en el artículo 212 del Código general del proceso, e indicar los correos electrónicos mediante los cuales deberán ser notificados tal y como lo establece el artículo 6 del Decreto Ley 806 del 2020.
3. La parte demandante deberá justificar la necesidad y expresar la destinación del producto de conformidad con el inciso 1° del artículo 581 del C.G.P.

En razón a lo anterior se,

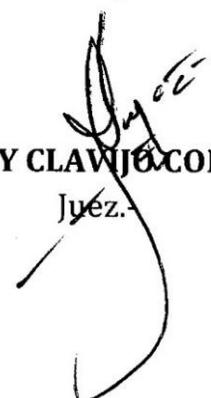
RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de LICENCIA JUDICIAL promovida por la señora MARIA ALEXANDRA ROMERO FERNANDEZ, representante legal de sus hijas M.C.Q.R y M.S.Q.R.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (05) días para que subsanen la deficiencia anotada so pena de ser rechazada y ordenado su archivo definitivo.

TERCERO: RECONOCER personería al Dr. ORLANDO LOPEZ ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 16.653.172 y portador de la T.P. No. 70.460 del C.S. de la Judicatura, como apoderado de la parte demandante, conforme a las voces del poder conferido.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.